



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

RESOLUCION N° **000086** -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **22 DIC. 2021**

Exp. 400-5033/21

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Adenda al Convenio Marco suscripto oportunamente entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, de "Acción Conjunta y Acciones de Asistencia Técnica";

Que, la Adenda antedicha contempla la implementación de una tarifa diferenciada para la realización de las acciones necesarias para la inscripción, exenciones, carga de declaraciones juradas y demás trámites fiscales de las Organizaciones de la Sociedad Civil sin Fines de Lucro ante la AFIP Agencia Jujuy y la Dirección Provincial de Rentas;

Que, a los efectos citados, las solicitudes que se presenten por las Organizaciones de la Sociedad Civil se canalizarán ante la Dirección Provincial de Relaciones con la Sociedad Civil, conforme las directivas contempladas en el "Manual de Procedimiento - Anexo I - de Documentación Básica y Sistema de Gestión de Convenios elaborado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;

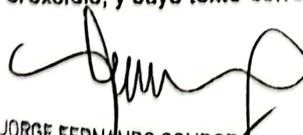
Que, las partes firmante, a través de sus equipos técnicos, acordarán el programa de trabajo para instrumentar la Adenda;

Por lo expuesto, en uso de facultades que le son propias;

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la ADENDA al CONVENIO DE COOPERACIÓN Y DE ASISTENCIA TÉCNICA suscripta entre el MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, representado por su titular y el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE JUJUY, representado por su Presidenta, a tenor de lo expresado en el exordio, y cuyo texto corre agregado a fs. 02/04 de autos.


JORGE FERNANDO CONDORI
A.C. DE JEFATURA DE DESPACHO
C.E. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

-2- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° **000086** -G-2021-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Pase al Boletín Oficial para su publicación en forma íntegra, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase a la Dirección de Relaciones con la Sociedad Civil para conocimiento y trámite interno. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos de competencia.-




OSCAR AGUSTIN PERASSO
Ministro de Gobierno y Justicia


JORGE FERNANDO CONDORI
A.C. DE JEFATURA DE DESPACHO
C.E. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA